

de Meca, don Gomez Claudio Joseph de Quevedo, don Pedro
Joseph de sea y Trula don Juan Gregorio Albuquerque don Bart.
Martinez Guirao y Cayuela, don Juan Antonio Muso y Sanz
Linos don Matheo Perez de Tudela, don Patricio Perez
Monte =

Salieron deste Ayuntamiento los señores don Pedro Joseph de sea y Trula
quien dispuso se conforma como queda Ciudad acordare; del
don Matheo Perez de Tudela dispuso voto al Sr. don Antonio
Nunz Matheos =

Varas del Palacio La Ciudad dispuso que havien do re negado el Cavildo de
la Dhesia Ansiene Colexial de Sr. don Patricio que los Ca-
valleros deo. devalen las varas del Palacio en los dias de
Jueves y Buines Santo cono posesion a la dha memorial
Costumbre y posesion que antenido dho Cavildo y
al Real Despacho que sobre este asunto se gano por esta Ciu.
el año pasado de mill quinientos Veintey dos y conserva
ensuar chuo, por lo que sin perjuicio de los recursos
que por esta Ciudad sean yntentado o deyan yntentar
para que se les mantenga a dho sus Cavalleros en la
posesion y memorial referida y no se les perjudi-
que ensus Realias dho Cavildo y noxos, hallandose
tan ymmediato el dia de Sr. don Jozef en el que esta
Ciudad a asistido a dha Dhesia Colexial a dar gra-
cias por la Victoria que contra los Moros consiguie-
ron los Vecinos dha Ciudad no havien do tenido efecto
la mantenen^{on} de dha posesion por los terminos amigables
y de combenio sin embargo que sea sollicitado por uno de
los Cavalleros Capitulares deste Ayuntamiento. teniendo pre-
terente la Fraternal union que antenido ambos Cavildos